



NOTA DE ESTUDIO

ASAMBLEA — 40º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN ECONÓMICA

Cuestión núm. 36: Otras cuestiones que se someterán a examen de la Comisión Económica

CIERRE DEL ESPACIO AÉREO Y SUS REPERCUSIONES SOBRE EL TRÁNSITO AÉREO INTERNACIONAL (INCLUIDOS LA SEGURIDAD OPERACIONAL Y EL MEDIO AMBIENTE)

(Nota presentada por el Estado de Qatar)

RESUMEN

En esta nota de estudio se presentan los riesgos asociados al cierre del espacio aéreo, lo que a su vez afecta la eficiencia de las rutas internacionales en cuanto a su capacidad para dar cabida a tráfico adicional a causa del cierre. El cierre se traduce en más horas de vuelo y, en consecuencia, en un aumento del consumo de combustible y de las emisiones de CO₂, con los consecuentes efectos sobre el medio ambiente.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a tomar medidas para prevenir la politización del uso del espacio aéreo, en especial en las rutas internacionales.

| | |
|-----------------------------------|--|
| <i>Objetivos estratégicos:</i> | Esta nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico de <i>Desarrollo económico del transporte aéreo</i> . |
| <i>Repercusiones financieras:</i> | No tiene. |
| <i>Referencias:</i> | Convenio de Chicago Resolución A39/15 de la Asamblea – <i>Declaración consolidada de las políticas permanentes de la OACI en la esfera del transporte aéreo</i> |

1. INTRODUCCIÓN

1.1 El transporte aéreo es un motor del desarrollo económico de los Estados. Según los pronósticos de la IATA, el número de pasajeros en todo el mundo ha de alcanzar los 6,5 mil millones, creará 103 millones de empleos y aportará USD 5,8 mil millones a la actividad económica mundial para 2030. El transporte aéreo establece además un importante vínculo entre los Estados y constituye un factor que facilita la prosperidad económica. En consecuencia, deberíamos esforzarnos por limitar las repercusiones de las tensiones comerciales y geoestratégicas existentes en algunas regiones sobre el sector del transporte aéreo internacional.

¹ La versión en árabe fue proporcionada por Qatar.

2. ANÁLISIS

2.1 No obstante los problemas que genera el cierre del espacio aéreo vecino para las aeronaves registradas en el Estado de Qatar, el país ha logrado limitar su impacto sobre la población. Incluso ha aprovechado la oportunidad para desarrollar sectores locales, logrando con ello un crecimiento económico en 2018 que continúa en 2019. No obstante, el cierre tuvo en efecto negativo sobre el sector del transporte aéreo debido al aumento de los gastos como consecuencia de tener que utilizar rutas alternativas, lo que generó largos desvíos desde y hacia Qatar y elevó los costos de las operaciones, incluido el consumo de combustible.

3. RIESGOS ASOCIADOS AL CIERRE DEL ESPACIO AÉREO PARA LA SEGURIDAD OPERACIONAL Y LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN

3.1 Con el acelerado crecimiento de la aviación civil y la asignación de 40% a 60% del espacio aéreo a actividades militares en la región del Golfo, apenas quedan corredores estrechos destinados al uso civil. El congestionamiento de estos corredores obliga a la actualización de los trayectos para poder absorber este crecimiento continuo del tráfico.

3.2 Al prohibir la utilización de rutas aéreas internacionales en su espacio aéreo, algunos Estados violan los tratados internacionales que rigen la aviación civil y que han sido firmados por todos los Estados miembros de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). Esta decisión también plantea riesgos para la seguridad operacional y la seguridad de la aviación, dada la incapacidad de las rutas alternativas ya congestionadas para absorber este crecimiento del tráfico. Es de hacer notar que la utilización de estas rutas obliga a tomar largos desvíos, aumenta las horas de vuelo, causa un mayor consumo de combustible y, en consecuencia, un aumento de las emisiones de CO₂.

4. QATAR CONTINÚA SU PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL Y LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL

4.1 Qatar sigue cumpliendo con su papel protagónico en el desarrollo de la aviación civil, por intermedio de su Administración de la aviación civil, el aeropuerto internacional de Hamad y su transportista nacional, Qatar Airways, que presta servicio a más de 200 destinos en todo el mundo. Con el vivo interés de preservar la seguridad operacional y la seguridad de la aviación en la región del Golfo, Qatar no tomó represalias en contra de las medidas adoptadas ni evitó que las aeronaves registradas en los cuatro Estados utilizaran el espacio aéreo qatarí. Al permitir la utilización de su espacio aéreo, sin discriminación, a todas las aeronaves comerciales internacionales, Qatar cumple con el Acuerdo de tránsito internacional y el Convenio de Montreal de 1999, así como con otros instrumentos internacionales sobre el transporte aéreo internacional. Gracias al apoyo de la OACI, Qatar ha hecho tomar conciencia a la comunidad de la aviación mundial acerca de la importancia de preservar la seguridad operacional de la aviación en la región del Golfo y de la reapertura de las rutas aéreas internacionales que se cerraron a las aeronaves qataríes.

5. RECOMENDACIÓN

5.1 El rápido crecimiento del tráfico aéreo en el Golfo produjo el congestionamiento del espacio aéreo y creó problemas para la gestión del tránsito aéreo. Esto obliga a los Estados de la región a reconsiderar el concepto de acción colectiva a fin de aprovechar las oportunidades futuras en el sector de la aviación. Por lo tanto, deberían abstenerse de politizar la utilización o el cierre de las rutas aéreas internacionales en su espacio aéreo, mientras salvaguardan su derecho soberano de realizar vuelos comerciales hacia sus territorios y contribuir así a sus economías nacionales, al desarrollo de la industria de la aviación y a la preservación de la seguridad del sector.

5.2 La Administración de aviación civil de Qatar hace un llamamiento a los Estados miembros que participan en la 40ª Asamblea para que apoyen la propuesta de mantener los temas técnicos y comerciales fuera de las controversias políticas que afectan las operaciones y la eficiencia del transporte aéreo internacional, incluidas la seguridad operacional y la seguridad de la aviación. En la Resolución A39-15 de la Asamblea se insta a los Estados miembros a que eviten adoptar medidas unilaterales que puedan afectar al desarrollo ordenado y sostenible del transporte aéreo internacional.

— FIN —